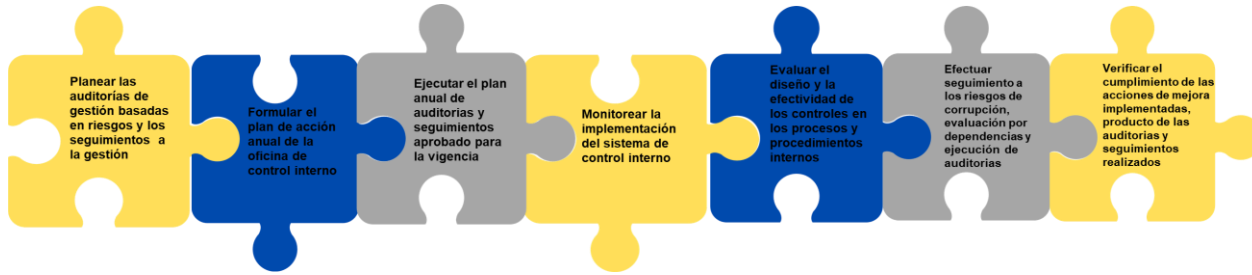


	<b>Caracterización Proceso Evaluación Independiente</b>			<b>Versión:</b>	V12
				<b>Fecha:</b>	2026-04-15
				<b>Tipo de proceso:</b>	Evaluación independiente
<b>1. Objetivo:</b>	Evaluar el sistema de Control Interno a través del seguimiento y auditorías a la gestión institucional programadas en el Plan Anual de Auditorías con el fin de verificar el cumplimiento y efectividad de los requerimientos aplicables a la entidad				
<b>2. Alcance</b>	El proceso inicia con la planificación de la evaluación al Sistema de Control Interno continúa con la realización de auditorías, generación de informes, actividades de prevención y seguimientos a la gestión y termina con la verificación de la implementación de las acciones de mejora				
<b>3. Líder de proceso:</b>	Jefe Oficina Control Interno	<b>5. Responsable:</b>	Jefe Oficina Control Interno Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno		
<b>6. Definiciones:</b>					
<b>CFI</b>	Control fiscal Interno	<b>MIPG</b>	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
<b>CICCI</b>	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<b>OCI</b>	Oficina de Control Interno		
<b>COSO</b>	Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission	<b>PAAS</b>	Plan Anual de Auditorías y Seguimientos		
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República	<b>PQRS</b>	Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia y Denuncia		
<b>CGN</b>	Contaduría General de la Nación	<b>SACI</b>	Sistema de Alertas del Control Interno		
<b>IIA</b>	Instituto Auditores Internos (IIA)	<b>SIRECI</b>	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes		
<b>MECI</b>	Modelo Estándar de Control Interno	<b>TRD</b>	Tabla de Retención Documental		
<b>7. Políticas de operación</b>					
<b>1</b>	Se desarrollarán auditorías basadas en riesgos, de manera proactiva, constructiva y positiva, mediante comunicación asertiva y clara de los auditores con las áreas y procesos auditados, las cuales serán programadas en cada vigencia.				
<b>2</b>	La Oficina contará con profesionales de diferentes disciplinas, con perfil de auditor interno, experiencia en el sector público y capacidad profesional, que lo habiliten para realizar observaciones, verificaciones, análisis técnico y redacción de informes, en el rol de evaluador independiente.				
<b>3</b>	Función Pública, fortalecerá las competencias y habilidades de los auditores, mediante su entrenamiento y capacitación permanente.				
<b>4</b>	La Oficina de Control Interno presentará los informes resultados de la evaluación y seguimiento, de conformidad con los términos establecidos y con criterios de oportunidad, exactitud, confiabilidad, a la Dirección General, a los responsables de los procesos y a los órganos de control externo.				
<b>5</b>	Los servidores públicos que sean trasladados a la Oficina de Control Interno y que se desempeñen como auditores internos, no podrán ejercer esta función en la dependencia a la cual estaban vinculados, sino hasta después de un (1) año.				
<b>6</b>	La Oficina de Control Interno, atenderá los requerimientos efectuados por los Entes de Control Externo a las diferentes áreas del Departamento, coordinando las reuniones y entrega de información requerida de manera oportuna.				
<b>7</b>	Los Servidores Públicos del Departamento Administrativo de la Función Pública, deberán atender y dar respuesta veraz, oportuna y con calidad a los requerimientos efectuados por la Oficina de Control Interno y los Entes de Control Externo, de conformidad con los criterios establecidos.				
<b>8</b>	La Oficina de Control Interno Promoverá el fortalecimiento del autocontrol a través de jornadas de sensibilización dirigidas a los servidores, utilizando los espacios de participación directa y los medios de comunicación de la entidad.				
<b>9</b>	La OCI brindará asesoría y acompañamiento permanente al nivel Directivo y a los responsables de procesos, con el fin de contribuir con el cumplimiento de las metas y objetivos previstos y generar los correctivos de manera oportuna.				
<b>10</b>	Periódicamente se realizará el seguimiento a la administración de los riesgos en cada proceso y se informará de estos resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la toma de decisiones.				
<b>12</b>	Los líderes de proceso deberán reportar en el Sistema de Gestión Institucional SGI, los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas de gestión, dentro de los términos definidos en la planeación institucional.				
<b>8. Descripción del proceso</b>					



9. Requisitos del proceso

Legales Normativos y de la entidad	MIPG Políticas aplicables	ISO 9001 Sistema de calidad	ISO 45001 Seguridad y salud trabajo	ISO 27001 Seguridad de la información	ISO 14001:2015 Gestión ambiental	ISO 22301 Continuidad del negocio	NTC PE 1000 Proceso estadístico
<p>Constitución Política de Colombia de 1991</p> <p>El inciso segundo del artículo 209 establece que (...) "La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". El artículo 209 establece que "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".</p> <p>Ley 87 de 1993</p> <p>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 489 de 1998</p> <p>"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Ley 1474 de 2011</p> <p>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</p> <p>Decreto 1083 de 2015</p> <p>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública".</p> <p>Decreto 1499 de 2017</p> <p>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de "Líneas de Defensa"</p> <p>Decreto 1499 de 2017</p> <p>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de "Líneas de Defensa"</p> <p>Decreto 989 de 2020</p> <p>"Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama</p>	<p><b>Dimensión de Dirección y Estrategia</b> Política de Planeación Institucional, <b>Dimensión de Talento Humano</b> Política de Talento humano Política de Integridad. <b>Dimensión de Gestión con valores para resultados</b> Políticas de Fortalecimiento organizacional, Gobierno digital, y Seguridad digital <b>Dimensión de evaluación por resultados</b> Seguimiento y evaluación del desempeño institucional <b>Dimensión Información y Comunicación</b> Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Política de Gestión de la Información Estadística <b>Dimensión de Gestión del Conocimiento y la innovación</b> Política de Gestión del Conocimiento y la innovación <b>Dimensión de Control Interno</b> Política Control interno</p>	<p><b>4. Contexto de la Organización</b> 4.3. Comprensión del alcance del SGC, 4.4. SGC y sus procesos <b>5. Liderazgo,</b> 5.2. Política de calidad, 5.2.2. Comunicación política calidad, 5.3. roles, responsabilidad y autoridad <b>6. Planificación riesgos,</b> 6.1.2. Riesgos, 6.2. Objetivos calidad, 6.2.2. Objetivos <b>7. Apoyo recursos,</b> 7.1.2. Personas, 7.1.3. Infraestructura, 7.1.4. Procesos, 7.1.5. Seguimiento y medición, 7.1.5.2. Trazabilidad mediciones, 7.1.6. Conocimiento de la organización, 7.2. Competencia, 7.3. Toma de conciencia, 7.4. Comunicación, 7.5. Información documentada, 7.5.2. Creación y actualización, 7.5.3. Control de la información <b>8. Operación y planificación Control Operacional</b> <b>9. Evaluación del Desempeño</b> <b>10 Mejora</b></p>	<p>9.2 Auditoría interna Aplica todo el numeral 9.2 de la norma citada, frente a la implementación del programa de auditoría y la ejecución efectiva de las auditorías específicas.</p>	<p>9.2 Auditoría interna Aplica todo el numeral 9.2 de la norma citada, frente a la implementación del programa de auditoría y la ejecución efectiva de las auditorías específicas.</p>	<p>9.2 Auditoría interna Aplica todo el numeral 9.2 de la norma citada, frente a la implementación del programa de auditoría y la ejecución efectiva de las auditorías específicas.</p>	<p>9.2 Auditoría interna Aplica todo el numeral 9.2 de la norma citada, frente a la implementación del programa de auditoría y la ejecución efectiva de las auditorías específicas.</p>	<p>12.5 AUDITORÍA INTERNA 13.3 MEJORA CONTINUA</p>

10. Desarrollo del proceso

Insumos/entradas	Proveedor (Interno - Externo)	Procedimiento/Actividad clave	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de control	Salida/entregable	Grupo de valor (Inteno Externo)	Tiempo
Direccionamiento estratégico (plan estratégico institucional), lineamientos de política en materia de control interno, normatividad vigente, informes de entes de control, planes de mejoramiento, informes de pqrds, matriz de priorización de auditorías.	Direccionamiento estratégico, Presidencia de la República, Entidades de vigilancia y control, Entidades públicas y todos los procesos.	<b>Planear las auditorías de gestión basadas en riesgos y los seguimientos a la gestión</b>	Revisar la matriz de priorización de auditorías y definir los informes de ley que se elaboran durante la vigencia, elaborar el plan de auditorías	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Plan Anual de Auditorías y Seguimientos Aprobado Publicado por el CICC	1. Plan anual de auditorías y seguimientos	Alta Dirección Entidades Servidores Públicos Ciudadanos	Enero de cada vigencia

Direccionamiento estratégico (plan estratégico institucional).	Alta Dirección - Oficina Asesora de Planeación	2	<b>Formular el plan de acción anual de la oficina de control interno</b>	Establecer las actividades a ejecutar durante la vigencia de acuerdo con los parámetros establecidos por la oficina Asesora de Planeación	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Lineamientos claros	2. Plan de acción anual OCI	Alta Dirección Oficina Asesora de Planeación	Según lineamientos de la OAP
Plan de acción anual OCI	Alta Dirección Todos los procesos	3	<b>Ejecutar el plan anual de auditorías y seguimientos aprobado para la vigencia</b>	Asignar en el tablero de control las auditorías y seguimientos en los que participan los profesionales designados	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Tablero de control Informes ejecutados	1. Registro designación de auditores	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Mensualmente
Lineamientos en materia de control interno	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional - DGD I Todos los procesos	4	<b>Monitorear la implementación del sistema de control interno</b>	Desarrollar acciones con la segunda línea de defensa para aplicar mecanismos que permita ejercer una adecuada supervisión del sistema de control interno, según lo establecido en MIPG - Política de control interno por parte de las oficinas asesora de planeación y oficina de control interno	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Herramienta SGI Actas y/o registros de reuniones	1. Informes con recomendaciones 2. Actas y/o registros de reuniones con compromisos asignados	Líderes de proceso	Durante la vigencia
Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG Lineamientos de MIPG	Todos los procesos	5	<b>Evaluar el diseño y la efectividad de los controles en los procesos y procedimientos internos</b>	Ejecutar la revisión de los controles en cada auditoría y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los controles en los procesos y procedimientos internos e informar sobre los riesgos eventuales que se pudieran presentar, con el fin de proponer mejoras frente a la estructura del control de conformidad con la normativa vigente	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Informes de auditorías y seguimientos	1. Informes de evaluación independiente al estado del sistema de control interno	Comité Directivo Líder del proceso Comité institucional de coordinación de control interno	Periodicamente
Mapa de riesgos institucional	Todos los procesos	6	<b>Efectuar seguimiento a los riesgos de corrupción, evaluación por dependencias y ejecución de auditorías</b>	Evaluar la efectividad de los controles implementados para la mitigación de los riesgos institucionales	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Informes de auditorías y seguimientos	1. Informe de evaluación de riesgos de corrupción 2. Informe de evaluación por dependencias 3. Informe de auditorías	Comité institucional de coordinación de control interno Líderes de proceso	Periodicamente
Todos los procesos	Historicos del Hallazgos Causas raíz bien identificadas Acciones efectivas y oportunas	7	<b>Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora implementadas, producto de las auditorías y seguimientos realizados</b>	Realizar seguimiento a los hallazgos definidos en el plan de mejoramiento institucional - módulo de riesgos del SGI	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Justificaciones del cierre bien definidas	1. Cierre de hallazgos en el módulo plan de mejoramiento - SGI	Comité institucional de coordinación de control interno Líderes de proceso	Periodicamente

#### 11. Procedimientos asociados

Nombre		Objetivo	Ubicación
No. 1	Procedimiento Auditoría basada en Riesgos	Evaluar la efectividad del sistema de control interno de manera independiente, objetiva y oportuna a través de seguimientos y auditorías que permitan generar alertas tempranas que contribuyan con el mejoramiento continuo en la gestión institucional, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías y Seguimiento de cada vigencia.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/evaluacion-independiente/procedimientos">https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/evaluacion-independiente/procedimientos</a>
No. 2	Procedimiento Elaboración de informes de seguimiento OCI	Establecer las actividades para la recolección, verificación y análisis de la información necesaria para la elaboración de los informes de seguimiento definidos en la normatividad vigente, asociados al proceso de Evaluación Independiente, mediante la aplicación de criterios técnicos y a través de la gestión sistemática de la información, como insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y el mejoramiento continuo de los procesos.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/evaluacion-independiente/procedimientos">https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/evaluacion-independiente/procedimientos</a>

#### 12. Riesgos

#### 13. Indicadores

Cód	Nombre	Ubicación	No.	Nombre	Ubicación
-----	--------	-----------	-----	--------	-----------

No.38	Posibilidad de pérdida reputacional por hallazgos generados por los organismos de control y/o notificaciones de entidades externas debido a la presentación de los informes de ley por fuera de los términos	<a href="http://www1.funcionpublica.gov.co/documentos/24545317/24703238/ficha_registro_registro_accion_integral_038.pdf/11880a2-840e-2250-60de-dc0d878896f17c1706912305370">http://www1.funcionpublica.gov.co/documentos/24545317/24703238/ficha_registro_registro_accion_integral_038.pdf/11880a2-840e-2250-60de-dc0d878896f17c1706912305370</a>	Por definir	Por definir	Por definir
No.43	Posibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción de los grupos de valor debido a errores o inconsistencias al evaluar la efectividad de los controles del sistema de control interno	<a href="http://www1.funcionpublica.gov.co/documentos/24545317/24703238/ficha_registro_registro_accion_integral_043.pdf/24c31340-809e-14c1-7391-42701b386a67c1706912413620">http://www1.funcionpublica.gov.co/documentos/24545317/24703238/ficha_registro_registro_accion_integral_043.pdf/24c31340-809e-14c1-7391-42701b386a67c1706912413620</a>	Por definir	Por definir	por definir
No 49	Posibilidad de pérdida reputacional por pérdida de confidencialidad de la información clasificada, reservada o en construcción que está bajo responsabilidad de la dependencia debido al incumplimiento de las políticas de seguridad de la información institucionales	<a href="http://www1.funcionpublica.gov.co/documentos/24545317/24703238/ficha_registro_registro_accion_integral_049.pdf/231f1268-1a64-4a88-8cc4-f29813026c757c1706912508952">http://www1.funcionpublica.gov.co/documentos/24545317/24703238/ficha_registro_registro_accion_integral_049.pdf/231f1268-1a64-4a88-8cc4-f29813026c757c1706912508952</a>	Por definir	Por definir	Por definir

14. Recursos

<b>Humanos</b>	Se requieren mínimo cinco (5) auditores de gestión una (1) secretaria y el Jefe de la Oficina de Control Interno
<b>Financieros</b>	Se requiere presupuesto para actualización de los auditores en temas de auditoria
<b>Infraestructura</b>	Planta física correspondiente al piso sexto ala occidental de la entidad